

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-957/2013 /

Colina, 06 de mayo de 2013

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 1004/13 de fecha 03 de mayo de 2013 de la Directora de DIDECO mediante el cual solicita contratación directa – por urgencia – con la empresa **BASSI PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN S.A., RUT 77.164.610-7**. Lo anterior se requiere contratar debido a que el el Jardín Infantil Los Picapiedras, presenta filtraciones de agua desde el exterior en la techumbre y evitar el ingreso de roedores que puedan generar problemas de sanidad, tanto para los alimentos manipulados y los ambientes. Se requiere reparación y reposición de tabiques podridos, cambio de cielos, instalación de cerámica muros en sectores húmedos de la cocina, pintura, cielos y muros, reparación de pisos.

TERMINOS DE REFERENCIA: 1) Condición contractual: Orden de Compra. 2) Valor servicio contratado: \$ 3.921.080.-, más IVA. 3) Inspección Técnica: DIDECO. 4) Condiciones de pago: 50% inicio de la obra y un 50% al término de obra con recepción conforme. 5) Garantía: Pagaré de un 50% del valor contratado con una vigencia de 30 días, a contar de la recepción del trabajo.

Y TENIENDO PRESENTE: lo establecido en el artículo N° 8 letra c), de la Ley N° 19.886, Ley de compras públicas y reglamento; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; y, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Autorízase para contratar en forma directa con **BASSI PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN S.A., RUT 77.164.610-7** los servicios de reparaciones y reposición de tabiques podridos, cambio de cielos, instalación de cerámica muros en sectores húmedos de la cocina, pintura, cielos y muros, reparación de pisos del Jardín Infantil Los Picapiedras, por un monto de \$ 3.921.080.- (tres millones novecientos veintinueve mil ochenta pesos), más IVA.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/IVA/phf

DISTRIBUCION:

Administrador Municipal
Asesoría Jurídica
Secretaria Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Secplan
Ley de Transparencia
Oficina de Partes y Archivo